

**PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS QUE ESTABLECE EL AYUNTAMIENTO DE FUNES, PARA LA VENTA EN PÚBLICA SUBASTA DE UN LOTE DE ÁRBOLES DE CHOPO PARA BIOMASA SITO EN EL PARAJE "SOTO SARDILLA" DE MONTE COMUNAL DE ESTE TERMINO MUNICIPAL.**

## **1. OBJETO y PRECIO DE LICITACIÓN.**

---

Constituye el objeto del presente pliego la regulación de la adjudicación mediante subasta pública por el procedimiento de pliego cerrado del aprovechamiento forestal con certificación forestal PEFC autorizado por Resolución 131/2017 de 14 de febrero del Director del Servicio de Medio Natural: la **venta de 584,52 metros cúbicos de madera, integrados por 1064 pies de chopo (I-214)** sito en el paraje comunal denominado "Soto Sardilla" de este Ayuntamiento:



- **Lote Único**
- **Paraje "Soto Sardilla":**
- **Integrado por 1064 pies de chopo (I-214), con un volumen total de 584 m<sup>3</sup> de madera, de los cuales 137,69 m<sup>3</sup> son de tronquillo o biomasa (20-7 cm en punta) y 446,83 m<sup>3</sup> están en desarrollo (mayor 20 cm en punta).**
- **La superficie de actuación es de 3,09 Has y el tipo de corta a hecho.**
- **Tipo de licitación: 14.782 € (IVA EXCLUIDO).**

Se declarará desierta la subasta si no se presentasen ofertas o si las presentadas son inferiores al precio de licitación señalado en la cláusula primera de este pliego.

## **2. LUGAR, FECHA, PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, FIANZA PROVISIONAL Y SEXTEO.**

---

La subasta, se verificará por el **procedimiento de pliego cerrado.**

Dicho pliego, deberá presentarse con sujeción al **modelo que se inserta en el anuncio y documentación exigida**; Justificante de la constitución del previo depósito del 2% del precio de licitación, **en el plazo de veinte días naturales (incluidos los sábados y los festivos) contados desde el siguiente al que aparezca publicado el**

**anuncio en el Portal de Contratación de Navarra, antes de las catorce treinta horas (14:30), y la apertura tendrá lugar el día hábil siguiente a las trece horas.**

Cuando el último día del plazo de presentación de las proposiciones sea sábado, domingo o festivo, la presentación se entenderá prorrogada al primer día hábil siguiente y la apertura al siguiente hábil.

**Cada participante únicamente podrá presentar una sola proposición.** El incumplimiento de esta prohibición, así como la presentación simultánea de ofertas por parte de empresas vinculadas dará lugar a la inadmisión de todas las ofertas suscritas por el licitador/a infractor/a.

**En acto público,** cuya celebración se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Portal de Contratación de Navarra con al menos 72 horas de antelación, **se procederá a la apertura y lectura de los sobres de Proposición Económica presentados y admitidos a la subasta.**

En el caso de que la subasta **quedase desierta,** se podrán celebrar segundas, y en su caso, terceras subastas con rebaja respectivamente del 10 y de hasta el 30 por 100 del tipo inicial de tasación.

Una vez presentada una proposición, no podrá ser retirada bajo ningún pretexto y si el interesado lo solicitara, el Ayuntamiento podrá decidir si pierde la fianza provisional.

El depósito del 2%, será devuelto al que no resulte adjudicatario. Esta fianza provisional podrá realizarse en metálico, en aval, cheque conformado o en cualquier otra forma prevista en la legislación vigente.

**Si el licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación no cumple la presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones exigidas para poder contratar con las Administraciones Públicas, se incautará, en todo caso, la garantía provisional, y responderá, además, de los daños y perjuicios** que se causen a la Administración licitadora por la diferencia de la adjudicación al adjudicarse el aprovechamiento al licitador que en su caso hubiere realizado la siguiente mejor postura.

Dentro de los **seis días siguientes,** a contar de la hora anunciada para la subasta, **podrá ser mejorada en su sexta parte** la postura que sirvió de base para la adjudicación provisional, sujetándose a las normas dispuestas en el artículo 229.6 de Ley Foral 1/2007, de 14 de febrero, de



modificación de la Ley Foral 6/1990 . Podrá formularse por escrito, o verbalmente mediante comparecencia en Secretaría del Ayuntamiento.

### 3. FIANZA DEFINITIVA.

---

La fianza definitiva deberá ser constituida **antes de la adjudicación definitiva**, y ascenderá **al 4% del importe del precio ofertado**. En otro caso, quedará anulada la adjudicación y consiguiente contrato, quedando en beneficio de la Entidad Local el depósito previo del 2%.

### 4. TASAS.

---

El pago de las tasas en concepto de operaciones técnicas, será satisfecho por el Ayuntamiento de Funes.

### 5. CAPACIDAD PARA CONTRATAR.

---

Podrán concurrir a esta licitación las personas físicas o jurídicas que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar y no estén comprendidas en ninguno de los casos de exclusión establecidos en los artículos 18 y 20 de la Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos y que tenga capacidad técnica y financiera acreditada como se establece en el presente pliego.

Asimismo, podrán hacerlo por sí o representados por persona autorizada, mediante poder bastanteado. Cuando en representación de una sociedad concurra algún miembro de la misma, deberá justificar documentalmente que está facultado para ello. Tanto en uno como en otro caso, al representante y a la empresa le afectan las causas de exclusión e incompatibilidad previstas en los mencionados artículos 18 y 20 de la Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos.

En todo caso, han de ser personas naturales o jurídicas.

### 6. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

---

Quienes participen en la licitación deberán **presentar sus proposiciones en el Registro del Ayuntamiento de FUNES o en cualquiera de las formas previstas** en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en



el plazo de **20 días naturales siguientes** al de la publicación del correspondiente anuncio en el Portal de Contratación de Navarra.

**Cuando la documentación se envíe por correo se deberá hacer conforme al siguiente procedimiento:**

- a) La oferta deberá remitirse por correo certificado al Registro del Ayuntamiento de FUNES sito en Plaza de Los Fueros nº 1, C.P. 31360, de FUNES (Navarra), con indicación del procedimiento de licitación.
- b) Se deberá anunciar, en el mismo día, mediante fax (948 75 41 03) o telegrama, la remisión de la oferta, acompañando una copia del documento que acredite la fecha de imposición del envío en la oficina de correos. También podrá anunciarse por correo electrónico a [aytofunes@villadefunes.com](mailto:aytofunes@villadefunes.com). El envío del anuncio por correo electrónico sólo será válido si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario. En este supuesto, se procederá a la obtención de Copia impresa y a su registro, que se incorporará al expediente.
- c) En el caso de que la remisión de la oferta no se efectúe y anuncie conforme a lo expresado anteriormente y la documentación sea recibida por el órgano de contratación, con posterioridad al plazo fijado para la presentación de las mismas, ésta no será admitida a la licitación.
- d) De cualquier modo, transcurridos diez días naturales desde la fecha de terminación de la presentación de ofertas si no se ha recibido la documentación remitida por correo ésta no será admitida en ningún caso.
- e) La presentación de ofertas se hará en todos los casos cumpliendo los requisitos establecidos en esta cláusula, de no ser así, la oferta será eliminada por la Mesa de Contratación.

**Junto con la solicitud o instancia de admisión a la licitación según modelo (Anexo 1) se presentará un único sobre, en el que se incluirán otros dos, debiendo estar todos ellos cerrados y firmados por quien licite y que contendrán la siguiente leyenda y documentos:**

**(La instancia o solicitud de admisión no debe incluirse en el sobre único)**

**Sobre nº 1: "Documentación Administrativa"**

- a) Identificación de la persona individual, empresa, uniones o agrupaciones de empresas (Copia compulsada DNI o CIF, según corresponda).



- b) Declaración responsable de quien licite indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar, según modelo (Anexo 2).
- c) Documentos para la justificación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional en los términos de los artículos 13 y 14 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio de Contratos Públicos:

c.1) Solvencia económica y financiera:

- Declaración formulada por entidad financiera de que la empresa dispone de la solvencia económica y financiera adecuada para que la ejecución del contrato no corra peligro de ser alterada por incidencias de carácter económico o financiero.

c.2) Solvencia técnica o profesional:

- Declaración sobre la maquinaria, el material y el equipo técnico del que dispondrá la empresa para ejecutar el contrato.

- d) Resguardo acreditativo del depósito del 2% del precio de licitación en concepto de fianza.

Todos los documentos exigidos deberán ser originales o copias autenticadas notarial o administrativamente.

**Sobre nº 2: "Proposición Económica"**

Proposición económica, que habrá de presentarse conforme al modelo que figura en el anexo 3, será única para cada lote.

Durante el plazo de licitación, las empresas interesadas podrán solicitar a través de la siguiente dirección de correo electrónico [aytofunes@villadefunes.com](mailto:aytofunes@villadefunes.com) las aclaraciones sobre el contenido del contrato que estimen pertinentes, que serán contestadas hasta seis días antes de la fecha límite de presentación de ofertas siempre que se hayan solicitado con la debida antelación y publicadas en el Portal de Contratación de Navarra.

A estos efectos, todas las personas interesadas, de conformidad con el artículo 27 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos pueden solicitar las aclaraciones a través del Portal de Contratación, bien directamente, bien mediante la suscripción al anuncio publicado, en cuyo caso todas las aclaraciones publicadas les serán comunicadas directamente por correo electrónico.



No se contestarán consultas que no se formulen por ese medio u otro que permita tener constancia del contenido de la consulta, así como la fecha de ésta y la identidad de la persona interesada.

## 7. MESA DE CONTRATACIÓN

---

La Mesa de Contratación, que ejercerá las funciones que le son propias en el presente procedimiento y deberá constituirse previamente a la celebración de la subasta, estará compuesta por las siguientes personas:

- **Presidente:** El Alcalde del Ayuntamiento de Funes, o persona que legalmente le sustituya.
- **Vocales:** La Comisión de Comunales y Agricultura del Ayuntamiento de Funes, el interventor del Ayuntamiento de Funes y la secretaria del Ayuntamiento de Funes o personas que legalmente les sustituyan.



## 8.-APERTURA PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

---

**En acto interno**, la Mesa de Contratación procederá a la apertura y análisis de los sobres de "**Documentación administrativa**", calificándola y resolviendo la admisión de las empresas que hayan presentado en tiempo y forma la documentación exigida.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 54.3 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, si se observasen defectos en la documentación presentada o se considerase incompleta, se concederá un plazo de entre cinco y diez días, según las circunstancias, para su posible **subsanción**, debiendo presentarse la documentación requerida en el Registro del Ayuntamiento de Funes en el plazo que se establezca.

**Efectuada la admisión, se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Portal de Contratación de Navarra con al menos 72 horas de antelación el lugar, fecha y hora de la apertura pública de las proposiciones económicas.**

La propuesta de adjudicación será realizada por la Mesa de contratación a favor de la propuesta presentada y admitida que resulte **la más ventajosa económicamente.**

**La Mesa de Contratación solicitará a la empresa a cuyo favor vaya a recaer la propuesta de adjudicación la aportación de la**

**documentación necesaria** de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares.

## 9. SEXTEO.

---

La postura en cuyo favor haya recaído **la propuesta de adjudicación podrá ser mejorada con el aumento de la sexta parte de su importante, como mínimo.**

El sexteo se sujetará a lo establecido en el artículo 229.5 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de junio.

Podrá formularse por, escrito, o verbalmente mediante comparecencia en Secretaría del Ayuntamiento.



## 10. ADJUDICACIÓN.

---

**En el plazo máximo de siete días desde que la Mesa de Contratación le notifique la propuesta de adjudicación, la empresa licitadora a favor de la cual haya recaído la misma deberá acreditar la posesión y validez de los siguientes documentos como requisito previo e indispensable para la adjudicación:**

- a) Documentación acreditativa de la personalidad jurídica:
  - Si fuese persona jurídica: La escritura de constitución y, en su caso, de modificación debidamente inscrita en el Registro correspondiente.
  - Si fuera una persona física: deberá presentar el Documento Nacional de Identidad.
  - Si la empresa está inscrita en el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra, será suficiente para acreditar la personalidad y representación de la empresa la presentación de copia del certificado expedido por el Registro, junto con una declaración responsable del representante de la empresa en la que se manifieste la vigencia de dicho certificado, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Foral 174/2004, de 19 de Abril, por el que regula dicho registro.
  - Poder a favor de la persona que firme la proposición económica en nombre del licitador.
- b) Declaración de la persona licitadora, o, en su caso, de su apoderado/a o representante, en la que se afirme, bajo su responsabilidad, que no están incurso en ninguna de las causas de prohibición para contratar a que se refiere el artículo 18 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.



- c) Obligaciones Tributarias:
- Certificado del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra Y, además, el de los órganos competentes de las Administraciones Públicas (Ayuntamientos, etc.) respecto de las cuales la persona licitadora tenga obligaciones tributarias, acreditativos de que se halla al corriente de las mismas, expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.
  - Alta y, en su caso, último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas o Licencia Fiscal o certificado de estar de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y al corriente del mismo, especificando clase de actividad y ámbito (municipal, territorial, estatal).

(Si estuviera de alta en el Ayuntamiento de FUNES, este documento y el certificado de estar al corriente de las obligaciones con el Ayuntamiento se tramitarán de oficio).

- d) Certificado oficial para Contratos del Sector Público acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.
- e) Declaración del licitador/a, o en su caso de su apoderado/a o representante, en la que se afirme, bajo su responsabilidad hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad, Salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales, impuestas por las disposiciones vigentes.
- f) Acreditación de haber constituido la fianza definitiva establecida en el punto 4 de este pliego.

Todos los documentos exigidos deberán ser originales o copias autenticadas notarial o administrativamente.

**En caso de que sobre quien recaiga la propuesta de adjudicación no cumpliera dichas condiciones, se le incautará, en todo caso, la garantía provisional y responderá, además de los daños y perjuicios que se causen al Ayuntamiento por la diferencia de la adjudicación, si la hubiera.**

**El órgano correspondiente resolverá la adjudicación de la subasta.**

## **10. PAGO DEL PRECIO E IVA.**

---

El importe de la adjudicación definitiva, gastos de esta subasta, reintegro del expediente (anuncios) e impuestos reglamentarios vigentes,

se hará efectivo en la Caja Rural de Funes en la forma siguiente y previa expedición por Intervención del oportuno documento de cobro:



- **El 25%** (más el IVA correspondiente) del importe de la adjudicación de la subasta, deberá hacerlo efectivo el adjudicatario, en el momento en que se le **notifique la adjudicación definitiva**.
- **El 50%** (más el IVA correspondiente) deberá hacerlo efectivo **a la mitad del aprovechamiento (de la saca de la mitad de los árboles que constituyen el aprovechamiento objeto de la adjudicación)**.
- **El otro 25% restante** del importe de la adjudicación (más el IVA correspondiente), para **el 28 de abril de 2017 y en todo caso antes de finalizar dicho aprovechamiento**.

**La totalidad del importe de adjudicación en cualquier caso aunque no se haya finalizado el plazo de corta que deberá de estar finalizado para el día 1 de mayo (la zona 5) y para el 15 de mayo (la zona 4) del actual deberá de hacerse efectivo para el día 28 de abril de 2017.**

El ingreso de los diferentes plazos podrá efectuarse en efectivo, por transferencia bancaria, o mediante cheque bancario o avalado por Banco.

En el supuesto de que el pago se efectúe mediante cheque bancario o avalado por Banco, éste obligatoriamente deberá ser nominativo y cruzado, a nombre del Ayuntamiento de Funes.

### **INTERESES DE DEMORA**

Podrá el rematante adelantar el pago de los plazos establecidos, pero nunca retrasarlos sin que medie acuerdo del Ayuntamiento autorizando y aceptando la demora solicitada por el rematante.

Toda demora en los pagos devengará a favor del Ayuntamiento de Funes el interés anual vigente. Los intereses de demora comenzarán a devengarse a partir del día siguiente al de la fecha en que conforme a la condición quinta debe procederse a efectuar el pago del plazo que corresponda y que haya dejado de pagarse y se contará hasta la misma fecha en que efectivamente se proceda a realizar el ingreso de dicho plazo.

Si transcurrido un mes desde la fecha en que se debió proceder a ingresar el importe de uno de los plazos no se hubiera procedido a su ingreso, el Ayuntamiento de Funes se reserva el derecho de requerir su pago bien mediante la vía de apremio administrativo, bien mediante la vía del juicio ejecutivo civil, siendo por cuenta del rematante todos los gastos y recargos que por dichas actuaciones se originen.

Asimismo el Ayuntamiento de Funes se reserva la facultad de compensar, en cualquier momento el importe de la fianza definitiva depositada por el rematante con el importe de los plazos, gastos de anuncios, daños, etc., que debiendo haber sido pagados en su momento por el rematante, éste no lo haya hecho.



## 11. RIESGO Y VENTURA

---

La ejecución del presente contrato se realiza a riesgo y ventura del adjudicatario o adjudicataria, quien no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios que experimente durante la ejecución del contrato.

La empresa o persona adjudicataria no podrá reclamar bajo ningún pretexto, ni aun de error u omisión, modificación de los precios fijados en su oferta.

## 12. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

---

En general los alrededores, que utilice para la saca y transporte de los productos forestales procedentes de dicho lote en el estado en que se encuentren los mismos al comenzar la explotación, haciendo por su cuenta, si los destruyera, las recomposiciones, si los destruyera, las recomposiciones que fueran necesarias.

Para ello, una vez terminada la explotación del lote y siempre antes del reconocimiento final del mismo, **se deberá comunicar al Ayuntamiento la terminación de los trabajos de explotación**, para que una Comisión de éste en unión de la empresa rematante o de la persona que ésta designe pueda inspeccionar el estado en que han quedado los caminos y el lugar tras la saca y porte de los productos forestales.

Una vez realizada dicha inspección, si se hubieren detectado daños o cualquier tipo de perjuicio la empresa o persona adjudicataria deberá proceder, enseguida, a la recomposición del lugar hasta que todo quede en las mismas condiciones en que se encontraban el día del comienzo de la explotación forestal del aprovechamiento adjudicado.

## 13. PLAZO DE EJECUCIÓN.

---

El plazo de explotación será el que se señala en el Pliego de Condiciones Técnicas del Servicio de Gestión Forestal del Gobierno de Navarra.

**La época de realización de los trabajos, debido a las cuestiones técnicas, constan en el Pliego de condiciones técnicas particulares del Gobierno de Navarra. (Deberá de estar finalizado para el día 1 de mayo del actual la zona 5 y para el 15 de mayo la zona 4).**

### **PRÓRROGA**

**No se concederá prórroga ya que es necesaria la eliminación de dicho aprovechamiento para acometer las obras del Proyecto de "Conexión hidrológica y mejora de hábitats en los meandros del tramo bajo del río Arga (Navarra), fase I", promovido por la C.H.E en el marco de la Estrategia nacional de Restauración de Ríos.**

Transcurrido el plazo señalado, sin haber terminado el aprovechamiento, este hecho será considerado como infracción, de acuerdo con la legislación forestal vigente, salvo que la demora sea debida a orden de la Sección de Gestión Forestal, del titular del monte o de los tribunales.

Los trabajos deberán de realizarse en la época indicada en el pliego de condiciones técnicas del Gobierno de Navarra.

## **14. RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA**

---

La empresa o persona adjudicataria será responsable de las consecuencias que se deduzcan para la Administración o para terceras personas de las omisiones, errores, métodos o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato, sin perjuicio de lo indicado en el segundo punto del artículo 101.1 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

### **OBLIGACIONES Y DAÑOS.**

El rematante del lote deberá dejar los caminos que utilice para la saca y transporte de los productos forestales procedentes de dicho lote en el estado en que se encuentren los mismos al comenzar la explotación del lote, haciendo por su cuenta, si los destruyera, las recomposiciones que fueran necesarias.

Para ello, una vez terminada la explotación del lote y siempre antes del reconocimiento final del mismo, el rematante deberá comunicar al Ayuntamiento la terminación de los trabajos de explotación, para que una Comisión de éste en unión del rematante o de la persona que éste

designe, pueda inspeccionar el estado en que han quedado los caminos tras la saca y porte de los productos forestales, para en consecuencia proceder enseguida el rematante a la recomposición de los mismos hasta que tales caminos queden en las mismas condiciones de tránsito en que se encontraban el día del comienzo de la explotación forestal del aprovechamiento adjudicado. En cualquier caso el adjudicatario vendrá obligado a reparar los daños que se produzcan en pistas, vías, cargaderos y cierres.



Asimismo se entiende que las pistas y caminos se reciben en buen estado, salvo que antes de iniciarse la explotación se reclame por escrito ante la Alcaldía de este Ayuntamiento sobre el estado de las pistas y caminos. En este caso, se adoptarán las medidas que correspondan previo informe del Servicio de Montes sobre la reclamación que se presente.

Se deberá respetar la vegetación natural, en especial del cauce fluvial colindante. Se deberán eliminar los restos de corta y dejar limpia la zona objeto del aprovechamiento.

## **15. OBLIGACIONES ES DE CARÁCTER LABORAL, SOCIAL O MEDIOAMBIENTAL DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA**

---

**El contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad y salud en el trabajo y, en particular, a las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial del ámbito más inferior existente en el sector en el que se encuadre la actividad de la empresa contratista.**

El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la empresa adjudicataria, o la infracción de las disposiciones sobre seguridad por parte del personal técnico por ella designado, no implicarán responsabilidad alguna para la Administración contratante.

## **16. AUTORIZACIONES Y LICENCIAS**

---

Corresponde a la empresa o persona adjudicataria la obtención de todas las autorizaciones y licencias, tanto oficiales como particulares que se requieran para la elaboración de los trabajos. **El adjudicatario deberá antes de iniciar el aprovechamiento proveerse de la correspondiente licencia de corta expedida por el Servicio de medio Natural del Gobierno de Navarra.** La obtención de la licencia será requisito indispensable previo para la entrega del monte.

## 17. PERSONAL Y MEDIOS INSTRUMENTALES

---

Todo el personal que sea necesario para la realización de los trabajos que se contratan, tanto si pertenece fijo a la empresa adjudicataria como si su contrata es eventual, tendrá el título facultativo o profesional adecuado a su cometido, corriendo exclusivamente a cargo de la empresa adjudicataria tanto el personal como los medios que sean precisos para la ejecución de la contrata.



## 18. SANCIONES A LA EMPRESA ADJUDICATARIA POR DAÑOS Y PERJUICIOS EN CASOS DE RESOLUCIÓN POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO

---

Si el contrato se resuelve por incumplimiento culpable de la empresa o persona adjudicataria, ésta deberá indemnizar a la Administración contratante los daños y perjuicios ocasionados.

Cuando se hayan constituido garantías para el cumplimiento de obligaciones, serán incautadas en la cuantía necesaria para cubrir los daños y perjuicios que se hayan acreditado y, si resultasen insuficientes, la Administración podrá resarcirse a través de los mecanismos establecidos para los ingresos de derecho público.

## 19. CONDICIONES DEL GOBIERNO DE NAVARRA.

---

**Estas condiciones así como las contenidas en el Pliego de Condiciones Técnicas Particulares se entienden expresamente aceptadas por el rematante y por los demás contratistas que participen en la subasta** y así se hará constar al presentar sus proposiciones económicas conforme al modelo de proposición que se adjunta a este Pliego.

## 20. NORMATIVA VIGENTE.

---

En todo lo no previsto en estas condiciones, se estará a lo dispuesto en las siguientes normas:

- Ley Foral 6/1990, de 2 de Julio de la Administración Local de Navarra.
- Ley Foral 6,2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.


- Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra.



## 21. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

---

Serán causas de resolución del contrato, además de las que legalmente sean aplicables, especialmente las siguientes:

- 
- La falta de constitución de las garantías exigidas.
  - El incumplimiento del pago del precio en el plazo establecido por el Ayuntamiento en el requerimiento que se haga al adjudicatario/a una vez finalizado el plazo fijado en el punto 11 del pliego de condiciones.

## 22. RÉGIMEN JURÍDICO.

---

El contrato objeto del presente pliego se regirá con carácter preferente por este pliego de cláusulas administrativas y por el pliego de condiciones técnicas del Gobierno de Navarra y en lo no dispuesto en los pliegos citados por la legislación administrativa aplicable.

Contra este pliego y las resoluciones que se dicten en ejecución del mismo podrán interponerse, potestativamente, los siguientes recursos y reclamaciones:

- o Reclamación en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra regulada en el artículo 210 de la Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos de Navarra.
- o Recurso de reposición ante el Ayuntamiento de Ayuntamiento de Funes, autor del acto administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la notificación o, en su caso, publicación del acto que se recurra.
- o Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo del mes siguiente a la notificación o publicación del acto que se recurra.
- o Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la notificación o publicación del acto que se recurra.

En Funes, a 27 de febrero de 2017.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE.**



## ANEXO 1

### MODELO DE SOLICITUD

D/D<sup>a</sup>. ....., D.N.I. nº ....., con domicilio en la calle ....., C.P. ...., teléfono ....., teléfono móvil ....., FAX ....., correo electrónico .....

ACTUANDO EN NOMBRE PROPIO O EN REPRESENTACIÓN DE\*

\*(Táchese lo que no proceda)

D/D<sup>a</sup>. ....., D.N.I. nº ....., con domicilio en la calle ....., C.P. ...., teléfono ....., teléfono móvil ....., FAX ....., correo electrónico .....

Nota.- Se recomienda dejar constancia de un número de teléfono móvil y **obligatorio una dirección de correo electrónico.**

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas y el de Condiciones Técnicas Particulares que ha de regir la venta mediante subasta pública de un lote de árboles de chopo para biomasa sito en el paraje "Soto Sardilla" de monte comunal el término municipal de Funes, a realizar por el procedimiento de "pliego cerrado",

EXPONE:

Que conociendo dichos pliegos que rigen la presente contratación, se comprometo a su realización con sujeción estricta a los mismos y a la oferta económica que se presenta, adjuntando a tal efecto los 2 sobres siguientes:

- **SOBRE Nº 1: "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA CAPACIDAD Y SOLVENCIA DEL LICITADOR/A".**
- **SOBRE Nº 2: "OFERTA ECONÓMICA".**

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente solicitud.

En Funes, a.....

(Firma y sello)

*"PROTECCIÓN DE DATOS. En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica de 13.12.1999, de Protección de Datos de Carácter personal, se le informa que los datos de carácter personal facilitados en el presente impreso, se utilizarán exclusivamente para el ejercicio de las competencias propias de esta Administración y serán incorporados a los ficheros que conforman la base de datos del Ayuntamiento de Funes, ante el que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Registro General (Plaza de Los Fueros nº 1 • 31360 FUNES (Navarra))".*



## ANEXO 2

### MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/D<sup>a</sup>. .....,  
vecino/a de ....., con domicilio en .....  
....., D.N.I. n<sup>o</sup>....., en nombre  
propio o en representación de (según proceda) .....  
con domicilio en ....., N.I.F. n<sup>o</sup> ....., teléfono de  
contacto ....., enterado/a de la venta mediante subasta  
pública de un lote de árboles de chopo para biomasa sito en el paraje "Soto  
Sardilla" de monte comunal del término municipal de Funes, a realizar por el  
procedimiento de "pliego cerrado",

#### **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

- Que reúne/ Que la entidad por mí representada reúne (según proceda) las condiciones para contratar y que en caso de resultar licitador/a a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos exigidos en el apartado 1 del Art. 54 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, en el plazo máximo de siete días desde la notificación de la propuesta de adjudicación.
- Que su finalidad o actividad tiene relación directa con el objeto del contrato y que dispone de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.
- Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, de Seguridad Social y de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales, y demás impuestas por las disposiciones legales vigentes.
- Que conociendo los pliegos que rigen la presente contratación, se compromete a su realización con sujeción estricta a éstos, y a la oferta que se presenta.
- Que identifica como dirección electrónica para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos, en el caso de reclamaciones en materia de contratación pública la siguiente: .....y SI / NO (tachar lo que no proceda) consiente expresamente la utilización del correo electrónico como medio para practicar notificaciones en esta dirección electrónica.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente,

En..., a..., de... de 2017.

(Firma)



## **ANEXO 3**

### **MODELO DE PROPOSICIÓN**

D./D<sup>a</sup> ....., mayor de edad, vecino/a de ....., con domicilio en ....., titular del D.N.I. nº ....., expedido con fecha ....., en nombre propio (o en representación de ....., vecino/a de ....., con domicilio en ....., conforme acreditaré si resultare adjudicatario/a, enterado/a de la venta mediante subasta pública de un lote de árboles de chopo para biomasa sito en el paraje "Soto Sardilla" de monte comunal del término municipal de Funes, a realizar por el procedimiento de "pliego cerrado" la siguiente oferta:

- Lote Único en el paraje "Soto Sardilla": Integrado por 1064 pies de chopo (I-214), con un volumen de 584,52 m<sup>3</sup> de madera, de los cuales 137,69 m<sup>3</sup> son de tronquillo o biomasa (20-7 cm en punta) y 446,83 m<sup>3</sup> están en desarrollo (mayor 20 cm en punta).
- Cantidad: ..... euros (en letra y número (IVA no incluido)

(Fecha y firma)

*"PROTECCIÓN DE DATOS. En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica de 13.12.1999, de Protección de Datos de Carácter personal, se le informa que los datos de carácter personal facilitados en el presente impreso, se utilizarán exclusivamente para el ejercicio de las competencias propias de esta Administración y serán incorporados a los ficheros que conforman la base de datos del Ayuntamiento de Funes, ante el que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Registro General (Plaza de Los Fueros nº 1 • 31360 FUNES (Navarra))".*



## ANEXO 4

### **MODELO DE AVAL PARA LA FIANZA DEFINITIVA (4%)**

.....(Banco, Caja de Ahorro, Sociedad de Garantía Recíproca) y en su nombre D. .... (Nombre y apellidos del Apoderado o Apoderados) con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo efectuado por el GOBIERNO DE NAVARRA con fecha .....

#### **AVALA**

En los términos y condiciones generales establecidos en el pliego de condiciones administrativas para la venta en pública subasta de un lote de árboles de chopo para biomasa sito en el paraje "Soto Sardilla" de monte comunal del término municipal de Funes (Navarra), a..... (nombre de la persona o empresa avalada) con DNI/NIF .....Y domicilio..... ante el Ayuntamiento de FUNES por la cantidad de ..... EUROS (..... euros), en concepto de fianza solidaria DEFINITIVA, para responder de la totalidad de las obligaciones derivadas de la presentación a la contratación antes referenciada.

Este aval no podrá ser cancelado o anulado sin la autorización del AYUNTAMIENTO DE FUNES.

(Lugar y fecha de su expedición)

(firmas)

**DILIGENCIA**. - La pongo yo, la Secretaria, para hacer constar que el presente pliego de condiciones administrativas sellado y rubricado por mí, ha sido aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha del 27 de febrero de 2017 Doy Fe.

